

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

ACUERDO DE CONCEJO N° 037-2025-MDCH

Chilca, 30 de mayo del 2025.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA – CAÑETE

POR CUANTO:

En sesión ordinaria de fecha 30 de mayo del 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; lo cual es concordante con la norma del artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que indica que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 39° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Concejos Municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos. Asimismo, en el literal ii) del inciso 22) del Artículo 9° de la misma ley orgánica se establece que el Concejo Municipal está facultado a solicitar al Alcalde o al Gerente Municipal información sobre temas específicos, con arreglo a sus atribuciones y funciones, con el voto favorable de un tercio del número legal de regidores;

Que, el Artículo 97° del Reglamento Interno del Concejo Municipal – RIC del Distrito de Chilca, aprobado mediante la Ordenanza Municipal N° 013-2015-MDCH, establece que los pedidos deberán ser presentados a sesión por Secretaría General, por escrito fundamentado con 24 horas de anticipación; pudiendo ser realizados en las sesiones de Concejo;

Que, en la sesión ordinaria de Concejo de fecha 30 de mayo del 2025, los Regidores formulan y sustentan sus pedidos;

Que, estando a lo expuesto, y con el voto unánime del Pleno del Concejo Municipal, y con la dispensa de la lectura y aprobación del acta;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR se atiendan los pedidos de los Regidores que a continuación se detallan:

REGIDOR CHRISTIANS LUIS SILVESTRE HUERTA



1.- SOLICITÓ AL ÁREA CORRESPONDIENTE COPIA DEL CONTRATO Y EL CURRÍCULUM VITAE DEL SEÑOR RAY RAMOS CÓRDOVA, ACTUAL ENCARGADO DEL SERVICIO DE SERENAZGO, DETALLANDO EL TIPO DE CONTRATACIÓN, MODALIDAD, PERFIL DE PUESTO Y FUNCIONES ASIGNADAS.

EL PLENO DEL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA POR UNANIMIDAD EL PEDIDO DEL REGIDOR.



2.- DE LA DOCUMENTACIÓN DEL CONTRATO DE LAS CISTERNAS CON NÚMERO DE RUC 20609845407, CON NOMBRE CONSTRUCTOR Y SERVICIOS MÚLTIPLES, REQUIRIÓ EL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL SERVICIO CONTRATADO, COPIA DEL CONTRATO SUSCRITO CON EL PROVEEDOR, MONTOS EJECUTADOS A LA FECHA, INFORME DE SUPERVISIÓN O CONTROL INTERNO SOBRE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, JUSTIFICACIÓN TÉCNICA DEL GASTO, QUE SEGÚN INFORMACIÓN CASI LLEGA AL MILLÓN DE SOLES. ASIMISMO, SOLICITÓ UNA EXPLICACIÓN DETALLADA DEL POR QUÉ SE DA EL ALQUILER Y NO LA ADQUISICIÓN O COMPRA DE ESTAS CISTERNAS, PORQUE LOS MONTOS SON MUY ELEVADOS.

EL PLENO DEL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA POR UNANIMIDAD EL PEDIDO DEL REGIDOR.

REGIDORA ISABEL MAXIMILIANA CULE RIVERA

1.- SOLICITÓ AL ÁREA CORRESPONDIENTE UN INFORME DETALLADO SOBRE LAS ACCIONES REALIZADAS DE LAS PLAQUETAS DE VILLA EL SUR.

EL PLENO DEL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA POR UNANIMIDAD EL PEDIDO DE LA REGIDORA.

REGIDORA JESSENIA FRANCESCA LA ROSA RIVERA

1.- SOLICITÓ QUE SE LE PASE TODA LA LISTA DE TODOS LOS SERVICIOS PRESTADOS A FAVOR DE TODAS LAS UNIDADES ORGÁNICAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA. ASIMISMO, QUE SE LE INFORME SOBRE EL ESTADO DEL SERVICIO Y DATOS DE LOS PROVEEDORES, CORRESPONDIENTES A ESTE AÑO.

EL PLENO DEL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA POR UNANIMIDAD EL PEDIDO DE LA REGIDORA.

REGIDOR JUAN ANICETO FLORES CUPE

1.- SOLICITÓ AL ÁREA CORRESPONDIENTE EVALÚE GESTIONAR EL ALUMBRADO PÚBLICO PARA LOS ALREDEDORES DEL COMPLEJO DEPORTIVO DE 15 DE ENERO.

EL PLENO DEL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA POR UNANIMIDAD EL PEDIDO DEL REGIDOR.

REGIDORA FLOR DE MARÍA CUYA FRANCIA

1.- SOLICITÓ QUE LA OFICINA DEL AGUA CONVOQUE A UNA MESA DE TRABAJO CON LOS VECINOS DEL PARQUE MALAMBO, PARA DAR SOLUCIÓN A LA INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA.





ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal que adopte las acciones administrativas correspondientes para la atención de los pedidos de los Regidores.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina General de Secretaría General, la comunicación del presente acuerdo de concejo a los órganos y unidades orgánicas correspondientes de la Municipalidad Distrital de Chilca y a la Oficina de Tecnologías de Información su publicación en la página web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE CHILCA - CAÑETE
Abog. ANGELINA J. CARRASCO AYLLON
OFICINA GENERAL DE SECRETARIA GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA



FELIX ABDIAS CROQUEHUANCA QUEZADA
ALCALDE